



Aspectos bioéticos del médico deportivo en el entrenamiento y competiciones de combate

Bioethical aspects of the sports doctor in training and combat competitions

Eduardo Silvio Negrete Torres¹ <https://orcid.org/0000-0001-6773-3514>

Eugenio Lázaro Negrete Torres² <https://orcid.org/0000-0002-0011-5567>

Jasset Lázaro Negrete Betancourt³ <https://orcid.org/0000-0002-4199-6380>

Eduardo Negrete Bruzón⁴ <https://orcid.org/0000-0001-6996-5167>

Enoc Negrete Torreblanca⁵ <https://orcid.org/0000-0002-8564-9540>

Alina Arlena Negrete Díaz⁶ <https://orcid.org/0000-0003-0070-8722>

¹Instituto de Medicina del Deporte. La Habana, Cuba.

²Universidad Estatal de Milagro. Guayas, Ecuador.

³Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Facultad de Ciencias Médicas "General Calixto García". La Habana, Cuba.

⁴Universidad de Ciencias Médicas "Doctor Faustino Pérez Hernández", Facultad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus. Sancti Spíritus, Cuba.

⁵Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo". La Habana, Cuba.

⁶Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Facultad de Ciencias Médicas "General Calixto García". La Habana, Cuba.

*Autor para la correspondencia: negretetorres2020@gmail.com

Cómo citar este artículo

Negrete Torres E, Negrete Torres E, Negrete Betancourt J, Negrete Bruzón E, Negrete Torreblanca E, Negrete Díaz A. Aspectos bioéticos del médico deportivo en el entrenamiento y competiciones de combate. Arch Hosp Univ "Gen Calixto García" [Internet]. 2022;10(2):332-341. Disponible en: <https://revcalixto.sld.cu/index.php/ahcg/article/view/974>

RESUMEN

Introducción: La esencia de una concepción bioética en el deporte ha de expresarse de modo armónico y conducir a la formación de profesionales de la salud más comprometidos con principios y normas de conducta. De ahí la importancia de realizar un análisis crítico de la gestión de cada profesional de la medicina deportiva, sobre la base de valores y principios morales, capaces de contribuir al enriquecimiento y perfeccionamiento del modelo deportivo cubano.

Objetivo: Describir una breve panorámica de la relación entre la bioética médica y la concepción de esta en el deporte, al enfatizar en los eventos de combate.

Métodos: Se realizó una revisión bibliográfica sobre las concepciones y aspectos bioéticos de la Medicina del Deporte, durante los meses de junio de 2021 hasta mayo de 2022, en diversas instituciones nacionales y extranjeras. Se consultaron bases de datos de sistemas como MEDLINE, IBEC, Scielo, *World Health Organization Data Platform (WHO)*, mediante la utilización de descriptores como bioética, medicina del deporte, deportes de combate y principios de la bioética.

Conclusiones: Las concepciones y principios bioéticos de la Medicina del Deporte consideran en sus análisis aspectos históricos, científico-tecnológicos, jurídicos y políticos, que surgieron nuevas interrogantes relacionadas con la propia existencia humana y el avance de la ciencia y la técnica.

Palabras clave: Bioética; medicina del deporte; competiciones de combate; principios bioéticos.

ABSTRACT

Introduction: The essence of a bioethical conception in sport must be expressed in a harmonious way and lead to the formation of a health professional more committed to principles and standards of conduct. Hence the importance of carrying out a critical analysis of the management of the sports doctor, based on values and moral principles, capable of contributing to the enrichment and improvement of the Cuban sports model.

Objective: To describe a brief overview of the relationship between medical bioethics and its conception in sports, emphasizing combat events.

Methods: A bibliographic review was carried out on the conceptions and bioethical aspects of Sports Medicine during the months of June 2021 to May 2022 in various national and foreign institutions. Databases from systems such as MEDLINE, IBEC, Scielo, World Health Organization Data Platform (WHO), were consulted, using descriptors such as bioethics, sports medicine, combat sports and principles of bioethics.



Conclusions: The bioethical conceptions and principles of Sports Medicine consider in their analyzes historical, scientific-technological, legal and political aspects, which raise new questions related to human existence itself and the advancement of science and technology.

Keywords: Bioethics; sports medicine; combat competitions; bioethical principles.

INTRODUCCIÓN

La ética es la reflexión crítica sobre valores y principios que guían las decisiones y comportamientos, tanto individuales como colectivos. La palabra bioética es un neologismo acuñado en 1971 por *Van Rensselder Potter* -en su libro *Bioética: puente al futuro-*, donde el autor engloba "la disciplina que combina el conocimiento biológico con el de los valores humanos", y aborda el estudio sistemático de las ciencias de la vida y del cuidado sanitario, en lo referido a que tal conducta se examina a la luz de los valores y principios morales. La esencia de una concepción bioética en el deporte ha de expresarse de modo armónico y conducir a la formación de profesionales de la salud más comprometidos con principios y normas de conducta. De ahí la importancia de realizar un análisis crítico de la gestión del médico deportivo, sobre la base de valores y principios morales, capaces de contribuir al enriquecimiento y perfeccionamiento del modelo deportivo cubano.^(1,2)

Como punto de partida del marco teórico se consideró el hecho de que el estudio sistemático de la conducta humana constituye una necesidad, coadyuvada por los avances científicos, biotecnológicos, médicos, la producción agrícola, la física y la química, pero sobre todo, por los aspectos relacionados con la automatización, la cibernética y la telemática. El teórico canadiense *Marshall Mc Luhan* concibió el término "aldea global", al referirse así al mundo, tal como lo vivimos hoy.⁽³⁾ El término "globalización" tiene un contenido económico, político, social y de las comunicaciones, de los cuales el deporte no se puede desligar.

Las industrias relacionadas con la medicina y el deporte, en su afán de lograr ganancias, atropellan el desarrollo de los deportistas que pagan cuotas altas -no solo éticas sino también físicas-, que van contra el rendimiento deportivo. Estas son urgencias bioéticas en el deporte.⁽⁴⁾

De ahí que el objetivo de la investigación consista en describir una breve panorámica de la relación entre la bioética médica y la concepción de esta en el deporte, al enfatizar en los eventos de combate.

MÉTODOS

Se realizó una amplia revisión bibliográfica acerca de las concepciones y aspectos bioéticos de la Medicina del Deporte, durante los meses de junio de 2021 hasta mayo de 2022, en diversas instituciones nacionales y extranjeras. Se consultaron bases de datos de sistemas como MEDLINE, IBEC, Scielo, *World*



Health Organization Data Platform (WHO), mediante la utilización de descriptores como bioética, medicina del deporte, deportes de combate y principios de la bioética.

DISCUSIÓN

En la sociedad actual, donde las amenazas y tendencias, más los rápidos y complejos procesos del saber -junto con las nuevas tecnologías biomédicas y deportivas- imponen una búsqueda ética que se aplique a estos procesos mencionados.⁽⁴⁾

La esencia de una concepción bioética del deporte debe orientarse al enriquecimiento del deportista como ser humano. La actual esencia reclama un rearme ético, y más aún, una saturación axiológica. En la medida en que el ser humano imponga sistemas de creencias sobre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, lo bello y lo feo, estará dando un paso sociocultural en lo particular y en lo universal.⁽⁵⁾

En declaración adoptada por la 34ª Asamblea Médica Mundial (AMM), realizada en Lisboa entre los meses de septiembre y octubre de 1981 -enmendada por la 39ª celebrada en Madrid en octubre de 1987 y por la 45ª de Budapest de octubre de 1993-, se tomaron en cuenta las Normas de Atención Médica para la Medicina Deportiva, a fin de satisfacer las necesidades de los deportistas y las circunstancias especiales en las que deben prestar atención médica y consejos de salud los médicos deportivos, se recomienda que:⁽⁶⁾

1. Tienen la responsabilidad ética de tomar en cuenta los esfuerzos especiales, tanto físicos como mentales, que se les exige durante sus participaciones en actividades deportivas.
2. Cuando el participante en competiciones deportivas es un niño(a) o adolescente, el médico debe prestar una atención primordial a su crecimiento y etapa de desarrollo.
 - a) El médico debe asegurarse de que el estado de crecimiento desarrollo del niño(a), así como su condición general de salud, puedan resistir los rigores del entrenamiento y de la competición, sin poner en peligro el desarrollo normal físico y mental del niño(a) o adolescente.
 - b) El médico debe oponerse a toda actividad deportiva o atlética que no sea apropiada para el crecimiento o desarrollo del niño, o para su estado general de salud. El médico debe actuar en beneficio de la salud del niño(a) o del adolescente, sin considerar ningún otro interés o presión de cualquier otra fuente.
3. Cuando se trata de un deportista o atleta profesional que gana su vida gracias a esta actividad, el médico debe prestar especial atención a las directrices de la medicina del trabajo.
4. El médico debe oponerse al uso de todo método contrario a la ética profesional o dañino para el deportista o atleta que lo utilice, y de manera especial:
 - a) Procedimientos que modifican de modo artificial los componentes de la sangre o la bioquímica.
 - b) El uso de drogas u otras sustancias, cualquiera sea su índole o vía de administración, inclusive sustancias que estimulan y deprimen el sistema nervioso central y procedimientos que modifican de modo artificial los reflejos.



- c) Alteración artificial de la voluntad o del estado mental general.
 - d) Procedimientos tendientes a ocultar el dolor u otros síntomas de autoprotección utilizados para permitir al deportista o atleta participar en pruebas, cuando hay lesiones o síntomas que no aconsejan su participación.
 - e) Modificación artificial de las características propias a la edad y al sexo.
 - f) Entrenamiento y participación en pruebas incompatibles con el mantenimiento de las aptitudes, salud y seguridad del individuo.
 - g) Medidas destinadas a aumentar o mantener de manera artificial el rendimiento durante las pruebas. El dopaje para mejorar la capacidad del atleta no es ético.
5. El médico debe informar al deportista, a sus responsables y a otras personas interesadas sobre las consecuencias de los procedimientos incorrectos. Debe velar porque no sean utilizados, apoyar los esfuerzos de otros médicos y de otras organizaciones para compartir el mismo objetivo, proteger al deportista o atleta contra toda presión incitadora del uso de estos métodos y ayudar en la vigilancia contra estos procedimientos.
 6. El médico de deportistas tiene el deber de dar o de manera objetiva su opinión sobre la aptitud o la inaptitud del deportista o atleta de una manera clara y precisa, sin dejar ninguna duda en cuanto a sus conclusiones.
 7. En competencias deportivas o eventos deportivos profesionales, el médico tiene el deber de decidir si el deportista debe quedarse sin participar o si puede continuar. Esta decisión no puede ser delegada a otros profesionales o a otras personas que, en ausencia del médico, deben seguir de un modo estricto sus instrucciones, para dar siempre prioridad a la salud y seguridad del deportista o atleta. y no a los resultados de la prueba.
 8. A fin de cumplir con sus deberes éticos, el médico de deportistas debe contar con el reconocimiento absoluto e indiscutible de su autoridad, de manera especial en lo que se refiere a la salud, la seguridad y los intereses legítimos del deportista o atleta, ninguno de los cuales pueden ser perjudicados en beneficio de intereses de terceros, cualesquiera sean.
 9. El médico deportivo debe facilitar al médico personal del deportista o atleta toda información útil a su tratamiento. Si es necesario, debe colaborar con él a fin de evitar que el deportista o atleta haga esfuerzos dañinos para su salud o utilice, para mejorar su rendimiento, medios que puedan perjudicarlo.
 10. En la medicina deportiva, al igual que en todas las otras especialidades de la medicina, se debe respetar el secreto profesional a fin de preservar el carácter confidencial de las atenciones prestadas al deportista o atleta, así como su intimidad, sobretudo para los deportistas profesionales.
 11. El médico de deportistas evitará contratos que le obliguen a utilizar métodos terapéuticos especiales única y de manera exclusiva para un deportista o un atleta, o para un grupo de estos.



12. Es deseable que a los médicos extranjeros que acompañan una delegación deportiva a otro país, se les autorice a ejercer sus funciones específicas.
13. La presencia activa de un médico de deportistas es deseable cuando se elaboran los reglamentos deportivos.

Principios de la bioética

La medicina del deporte no se excluye de los principios que rigen la bioética, por el contrario, en ella surgen nuevas interrogantes relacionadas con la propia existencia humana y el avance de la ciencia y la técnica.⁽⁷⁾

Los deportes de combate en Cuba constituyen una de las principales fortalezas del movimiento deportivo cubano. Numerosas medallas en boxeo, lucha, judo, esgrima y taekwondo han sido obtenidas. Los resultados actuales no están a la altura de décadas anteriores, debido a causas multifactoriales como carencias de topes internacionales, deficiencias en el trabajo metodológico en los centros de iniciación deportiva y deficiente captación de talentos entre otros aspectos. De ahí la importancia de la investigación científica en estos deportes para penetrar en las causas de esta situación y proponer soluciones rigurosas no solo llevadas a la esfera del entrenamiento deportivo, sino también -como se expresó con anterioridad- a las ciencias aplicadas al deporte, donde no pocas han sido subvaloradas, entre estas la Sociología Deportiva, que dentro de sus tareas esenciales se encuentra la investigación de las bases éticas del deporte de Alto Rendimiento y con énfasis en los deportes de combate.^(8,9)

Unas de las particularidades en los deportes de combate son los intercambios de impactos o acciones combativas porque pueden dañar la integridad física y psicológica, y marcan una gran importancia en las edades tempranas. Lo antes dicho llama a abordar los principios bioéticos, a pesar de que no se proyecta dentro del marco del entrenamiento deportivo, aunque repercuten en este proceso. Dichos principios son bastantes desconocidos por parte de entrenadores, directivos y familiares. Esto conlleva a infringir sobre todo los derechos de atletas y su familia.^(8,10,11)

Lograr resultados en el deporte de Alto Rendimiento tiene como meta alcanzar la forma deportiva en la competencia fundamental, y esto demanda un esfuerzo de atletas, entrenadores, médicos, psicólogos y fisioterapeutas. No obstante, el carácter humanista del deporte revolucionario exige alejar el principio de que "el fin justifica los medios".⁽¹²⁾

Caro e Iglesias brindan información sobre cada uno de los principios y su explicación en el ámbito del cuidado de la salud humana. Establecen puntos de contacto y las implicaciones que esto puede tener en el ámbito deportivo. Entre los principios de la bioética más reconocidos a nivel internacional se mencionan:^(13,14,15)

- Principio de no maleficencia
- Principio de la beneficencia
- Principio de autonomía o de libertad de acción



- Principio de justicia

El principio de la no maleficencia impone a los organizadores y al conjunto de participantes, a rechazar todas las acciones que no respeten el bienestar y seguridad del deportista.^(13,14,15)

El principio de la beneficencia es darle lo mejor al otro, el equipo debe preparar y acondicionar al deportista para que este se encuentre en condiciones físicas y mentales durante su carrera, es fundamental mantener un equilibrio entre el anhelo del atleta quiere lograr, el deseo del colectivo técnico y los requerimientos este último. Ambas partes están unidas entre sí y tienen muchos factores en común. El atleta debe tener claro los riesgos y beneficios a los cuales está expuesto, y decidir de forma autónoma si estos factores están en su contra. El cuerpo técnico no puede obligar al deportista a cumplir el procedimiento.^(13,14,15)

El principio de autonomía ve al ser humano como un responsable de tomar decisiones libre y de manera moral. Debe cumplir su proyecto de vida por medio de sus posibilidades y capacidades, las cuales son diferentes en cada persona. Por esta razón, la decisión de cada deportista de cumplir sus objetivos es permitida siempre y cuando cumpla las reglas y tenga un juego limpio. Contribuye a realzar la actividad, a fines de enaltecer la dignidad de las personas y jugar un papel importante en la creación de la sociedad a la cual se aspira.^(13,14,15)

El principio de justicia es contemplado por parte de los organismos controladores del deporte, de manera que todos los deportistas compitan en condiciones de igualdad, y logren centrarse en los recursos y la distribución de estos, es decir, los deportistas con iguales méritos competirán con sus pares. El dopaje y la eugenesia están separadas por una diminuta línea y es necesario pensar en las decisiones a tomar respecto a las penalizaciones. El afán de tener éxito, la presión a las cuales están sometidos y el ansia de ganar no justifica romper las reglas y normas, o dejar a un lado, además, su salud física y mental, y olvidar de manera temporal la moral.^(13,14,15)

CONCLUSIONES

Se debe reconocer la estrecha relación existente entre la bioética médica y la concepción bioética del deporte, relación en la que prevalece ante todo, la necesidad de asumir al deportista como un ser social único e irreplicable. A partir del conocimiento y el entrenamiento de su cuerpo y mente, alcanza niveles de realización, no solo en lo práctico, sino además en lo espiritual. El conocimiento, entrenamiento y crecimiento espiritual son apoyos del atleta para tomar decisiones de principios y valores. La esencia de una concepción bioética del deporte debe orientarse al enriquecimiento del deportista -como ser humano- de manera integral, evidenciar armonía, pero también dignidad, símbolo de entrega, solidaridad y ser promotor de una cultura de paz y enlace de los ideales deportivos y sociales. En tal sentido, la concepción bioética de la medicina y el deporte pueden enriquecer al movimiento deportivo cubano.



REFERENCIAS

1. Raymond Yáñez R, Yáñez García RM, Cabrera Oliva V. La concepción bioética en la medicina del deporte: Algunas consideraciones. Rev Cubana Med Dep & Cult Fis. 2010;5(3):[aprox. 9 p.]. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <http://www.revmedep.sld.cu/index.php/medep/article/view/329>
2. Osorio SN. Van Rensselaer Potter: una visión revolucionaria para la bioética. Revista Latinoamericana de Bioética. 2005;8:1-24. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127020937003>
3. Ayala Pérez T. Marshall McLuhan, las redes sociales y la aldea global. Revista Educación y Tecnología. 2012;2012(2):8-20. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4502543>
4. Enríquez Caro L, Calero Morales S, Castro Bermúdez I, Alcívar Vera R. Estudio metódico del rendimiento psicológico de balonmanistas profesionales sobre la base del Test de Loehr. Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas [Internet]. 2019;36(2):[aprox. 7 p.]. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <http://www.revibiomedica.sld.cu/index.php/ibi/article/view/8>
5. Zamora Ramírez MM. Aproximación a una concepción bioética en el deporte. [Cbioetica](#) Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <http://www.cbioetica.org/revista/53/531417.pdf>
6. Declaración de Lisboa de la AMM sobre los derechos del paciente. ©2022. Asociación Médica Mundial. Carta del paciente, Derechos del paciente, Lisboa, Relación médico-paciente. 22 jul 2020. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-delisboa-de-la-amm-sobre-los-derechos-del-paciente/>
7. Freitas Drumond J. Ética, bioética y los desafíos del siglo XXI. Derecho PUCP. 2012;(69):65-79. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201202.003>
8. Pulido Pedrero S, de la Vega Marcos, Fuentes García JP. Motivación de logro en el deportista de combate élite: evaluación objetiva computarizada. Revista de Psicología del Deporte. 2020;29(1):75-82. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/692653>
9. Hutson D. Training Bodies, Building Status: Negotiating Gender and Ages Differences in the US Fitness Industries. Quality Sociology. 2016;39(1):49-70. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://pennstate.pure.elsevier.com/en/publications/training-bodiesbuilding-status-negotiating-gender-and-age-differ>
10. Organización Mundial de la Salud sobre Actividad Física para la Salud; 2010. (Clasificación NLM: QT 255). Organización Mundial de la Salud, 2010. Ginebra, Suiza. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44441/9789243599977_pa.pdf;jsessionid=22491A9571C328CCAC9CE1FD48FAACE4?sequence=1



11. Pedraz MV. La construcción de una ética médica deportiva de sujeción: El cuerpo preso de una vida saludable. *Salud Publica Mex.* 2007;49(1):71-8. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342007000100010
12. García García GG. Retos para la Bioética, principios herramientas y procesos en el deporte, la recreación y la Actividad Física. *Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Investigación sobre Gobernanza.* Bogotá D.C.: Universidad de Santo Tomás; 2020. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/>
13. Caro Romero HD. Dilemas bioéticos a partir del mejoramiento deportivo postconvencional a partir para la educación deportiva. Bogotá D.C.: Universidad Pedagógica Nacional; 2019. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/11467>
14. Escobar Triana J, Aristizabal Tobler C. Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y múltiples prácticas. *Revista Colombiana de Bioética.* 2011;6:76-109. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=189222553006>
15. Soto Lagos R. Bioética en el uso del deporte en políticas publicas promotoras de salud. *Rev Salud Publica.* 2018;20(5):641-5. Acceso: 20/08/2022. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v20n5/0124-0064-rsap-20-05-641.pdf>

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés.

Contribuciones de los autores

Eduardo Silvio Negrete Torres: Investigación, conceptualización, metodología, redacción-borrador original, validación, supervisión, redacción-revisión y edición.

Eugenio Lázaro Negrete Torres: Investigación, conceptualización, metodología, administración del proyecto, validación, supervisión, redacción-revisión y edición.

Jasset Lázaro Negrete Betancourt: Análisis formal, conceptualización, supervisión, redacción-revisión y edición.

Eduardo Negrete Bruzón: Recursos, software, validación, visualización, redacción-borrador original.



Enoc Negrete Torreblanca: Supervisión, investigación, visualización, redacción-revisión y edición.

Alina Arlena Negrete Díaz: Recursos, software, validación, visualización, redacción-revisión y edición.

Recibido: 03/09/2022.

Aprobado: 05/09/2022.

